



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

ALGARROBO, 06 SEP 2022
DECRETO N° 1924



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 338 de fecha 31 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

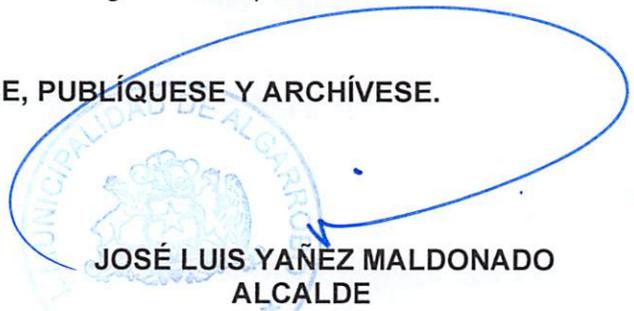
La necesidad de comprar Tablet para ser entregado en encuentro de debate organizado por el área extraescolar del departamento de educación, correspondiente al componente: participación de la comunidad educativa, actividad: servicios y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrículas, participación de la comunidad educativa y cuidados, resguardo con implemento de cuidado e higienización frente al covid, con fondos FAEP año 2021.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de tablet", para encuentro de debates Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplacen.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Encargada de adquisición DAEM o quien subrogue o reemplacen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)

